ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234145020042761**
Fecha: **23-05-2023**
TRD: **4145.020.14.82.187.004276**
Rad. Padre: **20234145010045142**

RODRIGO CORDOBA YELA
Presidente de REVIVAC
JULIO CESAR MESA
Vicepresidente de VEERSALUD
Calle 14 C No. 46 A – 20 B/ La Selva - Cel.3162463125
Correos electrónicos: redveedoresdelvalle@gmail.com - veersalud@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta al oficio No. 039 de solicitud de informe detallado con sus respectivos anexos de los resultados de la implementación de metas con indicadores de acuerdo al plan de acción del año 2022 y 2023 en cumplimiento a la política pública comunitaria de salud mental y su rendición de cuentas.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de información detallada con sus respectivos anexos de los resultados de la implementación de la "Política Pública de Salud Mental" y rendición de cuentas, a continuación, se da respuesta a cada uno de los interrogantes planteados:

1. Sírvase enviarnos informes detallados con sus respectivos anexos de los resultados de la implementación de metas con indicadores en salud mental de acuerdo al plan de acción de los años 2021, 2022 y 2023 de la secretaria de salud en el comportamiento de "Política Pública (comunitaria) de Salud Mental"

Respuesta:

De acuerdo al Plan de acción de la política de salud mental, convivencia social y abordaje del consumo de sustancias psicoactivas "Tejiendo Caleñidad y Ciudadanía Afectiva" según Acuerdo 0501 del 11 de octubre de 2021; se adjuntan los informes de gestión con el seguimiento a metas y sus respectivos indicadores en salud mental los cuales están inmersos en la Política Distrital de Salud Mental, convivencia social y abordaje del consumo de sustancias psicoactivas que contempla el cumplimiento de indicadores para las vigencias 2021 y 2022; en cuanto al primer trimestre del año 2023, dicho informe está en proceso de construcción (anexo #1 el cual contiene el Informe de gestión año 2021, el informe de gestión 2022 y Plan de acción).

2. Sírvase enviar los documentos y soportes pertinentes evaluación, ajuste y resultados obtenidos en caso de haberse realizado las rendiciones de cuentas de los años 2021, 2022 y 2023.

Respuesta:

La Secretaría de Salud del Distrito de Santiago de Cali dio cumplimiento a la realización

Powered by CamScanner

de la rendición de cuentas durante el año 2021, se realizaron los días 22 de junio y 25 de noviembre y en el año 2022, la rendición de cuentas se realizó los días 27 de mayo y 25 de noviembre; espacio en el que se ha informado, explicado y se han dado a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control en el marco de la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión de la administración pública.

La rendición de cuentas se realiza teniendo en cuenta los lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas establecidos por la norma vigente donde se incluyen temas de interés para la ciudadanía, el desarrollo sectorial y regional; como soporte de la realización de este espacio de control social se socializa link https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/150059/rendicion-de-cuentas/ donde están publicados los informes de rendición de cuentas y se anexa carpeta #2 el cual contiene dos carpetas Rendición de cuentas 2021 y Rendición de cuentas 2022 y dentro de cada carpeta (Archivo con nombre, acta N°252 y dentro de este se encuentra el acta y archivo denominado Informe 2do Dialogo rendición de cuentas).

Para el año 2023, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali realizará dos espacios de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y atención ciudadana de la entidad, el primer espacio de rendición de cuentas se va a realizar el día 24 de mayo de 2023 a las 03:00 pm, en este, se presentará el avance de metas del primer trimestre de gestión. El evento se va llevar a cabo de forma mixta, presencial con transmisión a través de Facebook live. En la que esperamos contar con su presencia.

3. Sírvase darnos un informe detallado a partir de qué fecha están funcionando las mesas territoriales de participación Comunitaria y Social, quienes las integran para el abordaje de la supuesta "Política Pública Comunitaria de Salud Mental".

Respuesta:

La Secretaría de Salud del Distrito de Santiago, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en la que se estipula que somos un Estado Social de Derecho, que señala como prevalencia que las instituciones públicas están al servicio de los ciudadanos; continúa adelantando procesos de fortalecimiento e implementando espacios que faciliten la participación y el control de la comunidad.

No obstante, en el Acuerdo 0501 del 11 de octubre de 2021 por medio del cual se define la política de salud mental; no se contempló la realización de "mesas territoriales de participación comunitaria y social" específicamente para el abordaje de este tema; razón por la cual no se anexan los informes solicitados.

Powered by CamScanner

Es necesario precisar que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

4. En cumplimiento del punto anterior sírvase aclarar el cómo se brindaran las mínimas garantías en tiempo, oportunidad en logística y demás herramientas para que sean operativas y efectivas las mesas de trabajo (que suponemos han sido establecidas con los (as) responsables de los diferentes lineamientos para ser abordados conjuntamente con los actores comunitarios y sociales de la participación ciudadana de Santiago de Cali en consonancia a la constitución política de Colombia, la Ley 1757 de 2015 y demás normatividad vigente.

Respuesta:

En virtud de lo expuesto en el punto número tres (3), no se adjuntan soportes del ejercicio realizado en las mesas territoriales de participación comunitaria según lo solicitado.

Atentamente,

RUBY ELISABETH CASTELLANOS PEÑALOZA
Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud.
Secretaria Distrital de Salud de Cali

Proyectó: María Melfides Caraballí – Contratista
Elaboró: Viviana Villa T. – Contratista
Revisó: Carolina Restrepo – Responsable Subgrupo Salud Mental y Convivencia Social

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Powered by CamScanner